

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso ejecutivo a continuación adelantado por Fabiola Collazos Bonilla el memorial que antecede junto con el proceso respectivo. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada judicial de la parte actora solicita se resuelva recurso de reposición presentado el 30 de abril de 2021, revisado como ha sido el expediente se advierte que lo pretendido fue resuelto mediante auto 569 del 31 de mayo de 2021

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Estese a lo dispuesto en auto No. 569 del 31 de mayo de 2021.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2014-00332

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63de1a46bc82135224a5163fa07c39aca5233392626ea975c7aabbb6fc5308b6**
Documento generado en 13/08/2021 09:37:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>